

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****6793** *ANALISTAS DE RELACIONES INDUSTRIALES, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de "Analistas de Relaciones Industriales, S.A.", el día 14 de julio de 2017, en Junta General Extraordinaria, con carácter Universal, acordaron, por unanimidad: A) la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, girando en lo sucesivo su actividad bajo la denominación de "Analistas de Relaciones Industriales, S.L."; B) la aprobación del balance de transformación de la Sociedad, cerrado a 30 de abril de 2017; C) la aprobación de los Estatutos Sociales adaptados a la nueva forma social, recogiendo la nueva denominación y la ampliación de su objeto social; y D) el nombramiento de los miembros del órgano de administración.

Se hace constar que, dado que el acuerdo de transformación ha sido aprobado por unanimidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social, no existe derecho de separación de los socios. Asimismo se hace constar que no existen socios o acciones titulares de derechos especiales distintos de las acciones y por efecto de la transformación no hay socios que pasen a asumir una responsabilidad personal por las deudas sociales.

Madrid, 14 de julio de 2017.- El Consejero-Secretario del Consejo de Administración de "Analistas de Relaciones Industriales, S.L.", Daniel Macho Quevedo Gómez.

ID: A170055373-1